



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: viernes, 13 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2020

2976

TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	252.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	226.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	105.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	119.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.000,00 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	252.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	252.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	221.200,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	101.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	51.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	54.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	31.700,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	31.700,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	252.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Funcionarios interinos 1 Secretaría intervención

- Laboral fijo 3

- Op. Servicios múltiples.
- Limpiadora (T.P.)
- Auxiliar Ayuda a Domicilio (T.P.)

- Laboral temporal 5

- Administrativo (T.P.)
- Plan de Empleo.
- Socorristas.
- Personal piscina.

Total 9



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mandayona a 11 de noviembre de 2020. El Alcalde. Fdo.: Oscar Relaño Tena